



REGLAMENTO SALA AUDIOVISUAL

1. El acceso a la caseta y áreas de resguardo solo es para personal autorizado.
2. La entrada a la sala audiovisual, así como el préstamo de equipo será con previa programación de entrada.
3. Los encargados de la sala audiovisual, deberán entregar al profesor vale correspondiente para préstamo de equipo, así como agenda para apartado de tiempo.
4. El horario de atención será de lunes a viernes matutino 9.00 a 13.00 y vespertino 14.00 a 19.00 hrs.
5. La programación o préstamo de equipo será realizada en la oficina de formación técnica o en la sala audiovisual y solo podrán programar profesores o personal administrativo.
6. Al realizarse un evento en la sala audiovisual, siempre debe existir un responsable del equipo o del espacio, este responsable deberá ser personal docente o personal administrativo, por ningún motivo deberá dejarse como responsables a alumnos.
7. A la hora programada de cualquier evento, el responsable se presentará físicamente, si a la hora programada la persona que realizo el apartado de la sala audiovisual no se presenta la sala no será abierta.
8. El equipo o mobiliario que sea extraviado o destruido deberá ser reparado o sustituido en un plazo no mayor a 5 días, pasado ese tiempo el personal encargado de la sala audiovisual no permitirá la entrada a la o las personas que se encuentren en esta situación.
9. Todos los alumnos, personal docente y personal administrativo son responsables de conservar limpia la sala audiovisual.
10. Es obligatorio observar un buen comportamiento, evitando juegos e indisciplinas. El alumno que incurra en este tipo de conductas, se hará acreedor a una sanción de acuerdo al reglamento escolar.
11. Dentro de la sala audiovisual queda estrictamente prohibido:
 - Fumar, beber o comer cualquier tipo de alimentos.
 - Permanecer en la sala audiovisual, fuera del horario previamente programado.

Atentamente

“Educación técnica para la equidad y el bienestar”